

APRUEBA LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 000545

COLLIPULLI, 05 MAR 2025

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
4. La Ley N° 21.722 del 13/12/2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 004335 del 18/12/2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N°004447, de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli para el año 2024.
7. El Decreto Alcaldicio N°001011, de fecha 27 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de Collipulli.
8. El Decreto Alcaldicio N°001593, de fecha 18 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Collipulli.
9. Decreto N°004109, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna al Sr. Manuel Macaya Ramírez, C.I.:10.673.787-8, grado 5° E.M.S, escalafón de Alcalde periodo 2024-2028.
10. El Decreto Exento N°520 de fecha 28 de febrero de 2025, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a la funcionaria Srta. Grisela del Carmen Cid Sandoval.
11. El Decreto Exento N° 000244 del 28/001/2025, que Aprueba **Programa Acompañamiento Familiar Integral**, suscrito entre la Municipalidad de Collipulli y el Fondo de Solidaridad e Inversiones Social - FOSIS.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Collipulli, requiere realizar llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de **PROFESIONAL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en calidad de Prestador(a) de Servicios a Honorarios.
2. Que los convenios de transferencias de recursos al municipio, establecen que se deben desarrollar procesos concursales objetivos para proveer los cargos que son financiados con recursos públicos, logrando así un proceso ordenado que permite determinar los candidatos o candidatas más idóneas para ocupar el cargo en proceso de concursabilidad.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a presentar antecedentes para proveer el cargo de **PROFESIONAL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL** de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

HONORARIOS	VACANTES	VIGENCIA DEL CONTRATO	REQUISITOS OBLIGATORIOS
\$671.600	01	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio: 01-04-2025 Fecha de término: 31-12-2025 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. Antecedentes que acrediten experiencia para el ejercicio del cargo. Experiencia en intervención familiar No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Declaración jurada simple de "no deudor pensión de alimentos". Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social. Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario. Conocimientos en enfoque de Género.

2. **IMPÚTESE**, al gasto la siguiente cuenta:

Área de gestión	:	No aplica - cuenta extrapresupuestaria
Fondos programa	:	Programa Seguridades y oportunidades
Código Cuenta	:	215 - 21 - 04 - 004 - 000 - 000
Descripción	:	Convenio Apoyo Familiar Integral

3. **APRÚEBESE**, las bases del llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de **PROFESIONAL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se entiende forman parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


GRISÉLA DEL CARMEN CID SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/GCCD/MLPR/jcl

DISTRIBUCIÓN:

-OFICINA DE PARTES (1)
-SECRETARIA MUNICIPAL (1)
-RECURSOS HUMANOS (2)